Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

http://dx.doi.org/10.35381/racji.v6i1.1490

Derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad Right to education in children and adolescents with disabilities

María Elena Infante-Miranda
<u>ui.mariainfante@uniandes.edu.ec</u>
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra
Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-0828-1383

Emilio Daniel Aguilar-Robles

<u>di.emiliodar80@uniandes.edu.ec</u>

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra

Ecuador

<u>https://orcid.org/0000-0001-6584-2020</u>

María Luisa Dávila-Dávila
di.marialdd98@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra
Ecuador
https://orcid.org/0000-0003-2729-3512

Recepción: 15 de septiembre 2021 Revisado: 25 octubre 2021 Aprobación: 15 de noviembre 2021 Publicación: 01 de diciembre 2021

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

RESUMEN

El objetivo general del presente estudio es fue analizar jurídicamente el derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Ecuador. El trabajo investigativo se sustentó, desde el enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental, referencial bibliográfico y estudios de investigación, desde la interpretación sobre el derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el contexto ecuatoriano, en este sentido, desde un diseño bibliográfico de tipo documental reflexionando leyes, normas, acuerdos, tratados internacionales, tesis, lo que llevó a la producción de información relevante. Se concluye, que los estudiantes con discapacidad de la Unidad Educativa "Julio Espinosa", del cantón Puyango, actualmente se encuentran excluidos por la aplicación de la modalidad virtual, adoptada tras la emergencia sanitaria; las medidas y estrategias planteadas no logran favorecer la enseñanza especial y especializada para cada caso de discapacidad y enfrenta la falta de conocimientos tecnológicos.

Descriptores: Derecho a la educación; dificultad en el aprendizaje; enseñanza asistida por ordenador; método de aprendizaje; derechos humanos. (Palabras tomadas de Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this study is to legally analyze the right to education in children and adolescents with disabilities in Ecuador. The investigative work was sustained, from the quantitative approach, by means of the investigation, collection and critical documentary analysis, bibliographic reference and research studies, from the interpretation of the right to education in children and adolescents with disabilities in the Ecuadorian context, in this sense, from a documentary bibliographic design reflecting on laws, norms, agreements, international treaties, theses, which led to the production of relevant information. It is concluded that students with disabilities from the "Julio Espinosa" Educational Unit, in the Puyango canton, are currently excluded by the application of the virtual modality, adopted after the health emergency; the measures and strategies proposed fail to favor special and specialized education for each case of disability and face the lack of technological knowledge.

Descriptors: Education rights; difficulty in learning; computer aided teaching; learning method; human rights. (words takenfrom UNESCO Thesaurus).

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

INTRODUCCIÓN

La educación es un factor crucial en el desarrollo de cada una de las sociedades, comunidades y pueblos a lo largo de la historia del mundo. Influye holísticamente en cada contexto o ámbito, muestra el camino de la evolución y la transformación social. Desde la ciencia hasta la cultura, la educación es un ente importante en la vida de los seres humanos; opera como un mecanismo estratégico en el avance científico. El conocimiento, valores, hábitos, habilidades, creencias, costumbres y tradiciones se incorporan a la experiencia humana por medio de la educación. La importancia y la necesidad de la praxis en las personas trasciende barreras, porque principalmente recae en el desarrollo de la ciencia y en su aplicación.

Por lo tanto, es necesaria la educación hoy en día; tal y como manifiesta Álvarez (2018) es el mecanismo de movilidad social más eficaz que existe: impide que se perpetúe el círculo vicioso de la pobreza, promueve la igualdad de oportunidades y reduce la desigualdad social. Eso sí, para que la educación sea capaz de facilitar la consecución de estos logros a largo plazo, es necesario que sea equitativa, inclusiva y de calidad. Así mismo "la educación es la herramienta de transformación más poderosa que existe, ya que permite promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y así construir un futuro más justo y equitativo para todas las personas" (Robles, 2019, p. 45).

En este sentido, uno de los derechos ciudadanos más trascendentales en la vida de los pueblos, es el derecho a la educación. A lo largo de la vida humana, la lucha indiscutible de periodos inmersos en conflictos por dejar un legado jurídico que se plasma en las nuevas generaciones como un precepto incrustado en el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía, hoy es un hecho. Actualmente, el Ecuador dentro de su normativa legal vigente, concibe que la educación prescribe como un derecho ciudadano de interés primordial, catalogado de inversión prioritaria por su importancia en el desarrollo del pueblo ecuatoriano. Se reconoce que niños, niñas y adolescentes juegan un papel importante, como sujetos principales en el sistema educativo que acopla este derecho con características especiales y estrategias importantes para ejecutar a plenitud la garantía educativa.

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

La Constitución de la República del Ecuador (2008) prescribe como derecho ciudadano a la educación en los siguientes artículos:

Artículo. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Artículo. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Sin embargo, tener un derecho en teoría, no significa que en la práctica se ejecute en plenitud. Existen diferentes conflictos y dificultades que evidencian la vulneración de este derecho; es así que un grupo prioritario (niños, niñas y adolescentes con discapacidad) se encuentra excluido actualmente por el sistema educativo ordinario, al este haber transitado de manera acelerada hacia la educación virtual.

En la actualidad, el mundo se encuentra ante una situación excepcional, nunca antes vivida; se presenta un problema de magnitudes incalculables, que afecta a todos los sistemas, y especialmente el educativo. Desde el cierre de los colegios, escuelas y unidades educativas, como medida preventiva ante la pandemia provocada por el Covid-19, los seres humanos enfrentan un escenario de incertidumbre, en este la comunidad educativa está tratando de dar las respuestas más adecuadas a su alumnado.

Principalmente, por la situación actual en correspondencia con la emergencia sanitaria, se necesitan innovaciones y creaciones urgentes para acoplar estrategias a la educación virtual. No obstante, estas estrategias y técnicas novedosas producen incertidumbre en

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

los estudiantes con discapacidad, ya sea estad e índole intelectual o psicomotora; la modalidad virtual requiere conocimientos y aplicaciones tecnológicas que no poseen todos los docentes y estudiantes mencionados. Soreano(2020), investigador de la Universidad de Sevilla, cita el último Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el que se afirma que "hay 188 países afectados por el cierre de las escuelas, que involucra a más de 1.570 millones de estudiantes en todo el mundo, el 92% de la población estudiantil global" (p. 7).

En este sentido, la educación virtual es la alternativa que en la actualidad se implementa en Ecuador, como en el resto del mundo, debido a la pandemia ocasionada por el COVID -19; es una forma de proteger el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes y preservar su salud y la de sus familias. Sin embargo, quedan en abandono estrategias o medidas de trabajo para la nueva e inexperta modalidad que involucra a estudiantes con discapacidad, aspectos que desde el Gobierno ecuatoriano no se difunden, ni se ofrecen soluciones para alcanzar la eficiencia y la eficacia, a las que aspira el sistema educativo.

El Ministerio de Educación en Ecuador(2020) reconoce que existen inconvenientes en la atención educativa de menores que sufren de una discapacidad, pues la modalidad virtual se desarrolla en un contexto en el cual "niños y niñas no tenían apoyo en casa, o no tenían la parte social, por lo que retrocedieron bastante en cuanto a su preparación y se deprimían" (p. 3), es decir, se evidencian las afectaciones que provoca la aplicación de esta modalidad en el aprendizaje de los educandos con discapacidad, esencialmente.

Al respecto, la accesibilidad cognitiva es otro punto a tratar, con respecto a los entornos virtuales, los que deben ser fáciles de usar y de entender. Esto tiene que ver tanto con el contenido, es decir, con la facilidad de comprender textos, imágenes y vídeos, simultáneamente, al navegar por páginas web, además de poder instalar y usar aplicaciones o configurar un aparato tecnológico. Generalmente los recursos tecnológicos se diseñan sin tener en cuenta las dificultades de comprensión de las

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

personas con discapacidad por lo que se entorpece el aprendizaje de los educandos que presentan esta situación, en las condiciones de la educación virtual.

Por ello, la tarea principal de la educación es contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, respetando los principios constitucionales. No obstante, debe señalarse que la educación virtual aún está en proceso de desarrollo por generar nuevas técnicas, estrategias o medidas para favorecer el eficiente desempeño de los alumnos. La particularidad de la modalidad virtual genera vulneración en el derecho a la educación por factores relacionados con el proceso de enseñanza - aprendizaje, como los recursos tecnológicos que se necesitan en esta modalidad.

Sin embargo, existen limitaciones en el sistema educativo central al no implementar herramientas o protocolos que determinen procedimientos educativos especializados en las condiciones de la educación virtual; antes de la emergencia sanitaria ya existían falencias educativas, en particular en el desempeño educativo, situación que se ha tornado difícil en las condiciones de la educación virtual. Actualmente, dentro de las medidas planificadas para desarrollar la modalidad virtual debe mencionarse la elaboración de guías pedagógicas, dirigidas a los docentes de modo que realicen las clases por medio de aplicaciones tecnológicas que el estudiante debe manejar para poder cumplir con las actividades planificadas. Esta situación se hace más crítica en la atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, pues resulta complejo planificar actividades particulares que permitan su aprendizaje; ello exige de docentes preparados para conducir adecuadamente el proceso de enseñanza — aprendizaje, ofreciendo la atención que necesitan estos alumnos.

El objetivo general del presente estudio es analizar jurídicamente el derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Ecuador.

Año VI. Vol. VI. N° 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

METODOLOGÍA

El trabajo investigativo se sustenta, desde el enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental, referencial bibliográfico y estudios de investigación, desde la interpretación sobre el derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el contexto ecuatoriano, en este sentido, desde un diseño bibliográfico de tipo documental, cuya pesquisa a partir de la meditación crítica, se construyó el método de análisis del fenómeno de estudio, reflexionando leyes, normas, acuerdos, tratados internacionales, lo que llevó a la producción de información relevante sobre el tema investigado. En este sentido, Villabela Armengol (2015, p.929) plantea, "muchos de los objetos con los que trabaja la ciencia jurídica pueden abordarse desde una dimensión teórica, empírica, cuantitativa o cualitativa, depende de cuál sea la arista que se estudia, y qué propósito tenga el investigador".

RESULTADOS

La investigación documental realizada ha permitido examinar fuentes secundarias, de carácter virtual, relacionadas con el derecho a la educación, fundamentado en la normativa legal ecuatoriana. El estudio realizado permite afirmar que la educación es uno de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en la que se expresa que el Estado es el encargado de proteger dicho derecho sin discriminación ya sea por etnia, religión o cultura, entre otros aspectos. Además, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011) y en el Código de la Niñez y Adolescencia (2015) se garantiza el pleno desarrollo de la educación dentro del territorio ecuatoriano. Se valora este derecho como prioritario y se afirma que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad están en su pleno derecho de estudiar en una institución pública o privada, pero siempre respetando el interés superior del niño.

Así mismo, en la Ley Orgánica de Discapacidades(2012) se garantiza el pleno ejercicio de todos los derechos que se encuentran prescritos en la Constitución de la República del Ecuador (2008), y por ende, de las personas con discapacidad, las que tienen los

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

mismos derechos, deberes y obligaciones que el resto de los ciudadanos; entre ellos se puede recalcar que el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para las personas con discapacidad sin importar la deficiencia o condición que posean, puesto que siempre serán salvaguardadas por las leyes vigentes en el país. Las fuentes investigadas evidencian que en Ecuador la educación ha sido resultado de luchas y cambios sociales; para ello se han tenido que reformar los cuerpos legales e incluso desarrollar e implementar nuevas normativas que establecen la utilización de herramientas pedagógicas especializadas y competentes, que se acoplen a cada una de las necesidades que poseen los estudiantes en cada una de sus etapas educativas.

Los autores, Vásquez y Fernández (2016) identifican que los nuevos retos de la tecnología en la educación especial, con un enfoque inclusivo en el sistema regular actual, implican el conocimiento y la comprensión de las necesidades del desarrollo, potenciales de los niños, del medio tecnológico a disposición de esta educación, de la preparación de los docentes, del carácter interdisciplinario y de las exigencias del contexto educativo, escolar y comunitario. El educador constituye un promotor de seguridad de logros mediatizados, con lo cual, requiere una elevada preparación científica y metodológica específica, sumado a los elevados recursos especiales para enfrentar un reto, de ahí el alto valor que tiene comprender la necesidad de construir las bases teóricas y metodológicas de la relación tecnología-discapacidad en la educación. Es importante señalar que el núcleo inicial es el aprendizaje, sin embargo, la falta de preparación ha hecho que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad hayan perdido interés en buscar sus potencialidades por medio de la aplicación inadecuada de la modalidad virtual.

DISCUSIÓN

La educación especial tiene como finalidad asegurar el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, su acceso al conocimiento de la ciencia, acompañado de la rehabilitación para el mejoramiento de las habilidades humanas; "Se caracteriza por

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

proveer un conjunto de servicios, recursos humanos y técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad a los estudiantes" (Organización de Naciones Unidas, 2020). El sistema educativo ordinario antes de la pandemia comprometía a los docentes, a representantes de familia y a otros profesionales de las instituciones educativas a que aportaran constructivamente para la adecuada formación de los estudiantes con discapacidad. Este grupo prioritario, a más de ser menores de edad, debe disfrutar de un derecho constitucionalmente amparado: la educación, de manera que puedan acoplarse a la ciudadanía con normalidad y equidad, siempre respetando sus diferencias y capacidades.

Para el académico Soto (2016), las dos últimas décadas vividas en el terreno educativo han supuesto, para la Educación Especial, un cambio revolucionario, en este tiempo se ha pasado del rechazo y aislamiento del alumno "diferente" al planteamiento de un proceso que favorezca su participación activa en la vida, tanto en el ámbito escolar como social. Este proceso, fruto de años, ha sido posible gracias a toda una serie de modificaciones sociales y educativas, entre las que cabe destacar la propia actitud y formación de los docentes, factor que constituye un determinante fundamental en los resultados de éxito o fracaso del proceso.

En este sentido, la planificación de medidas y programas de inclusión antes de la emergencia sanitaria no necesitaba de aplicaciones o aparatos tecnológicos que se involucraran en el procedimiento educativo. La ejecución se realizaba directamente con el estudiante en compañía de los padres, procedimientos personales de vinculación individual que ejecutaba el docente para cumplir con los requerimientos de la enseñanza, de manera adecuada y pertinente. Es necesario reconocer que el docente debe cumplir requisitos profesionales para lograr efectivizar apropiadamente la educación especial; realmente macro instituciones educativas públicas cuentan con profesionales adecuados a la situación expuesta, pero para pequeñas instituciones, y aún más situadas en las zonas rurales del país, contar con los recursos humanos antes señalados es muy difícil; por ello son educadores en general los que deben enfrentar la situación, con escasos

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

conocimientos e implementos, lo que afecta la calidad que demanda la educación especial.

Es importante, destacar que los docentes cumplen un rol fundamental en el desempeño educativo; para la enseñanza especializada en niños, niñas y adolescentes con discapacidad se requiere de recursos humanos específicos, que tengan la preparación necesaria para ofrecer el tratamiento pedagógico más conveniente a estos estudiantes; puede tratarse de "aquellos que han accedido a la especialidad por haberla cursado en la Universidad como carrera autónoma" u otros que han cursado "cualquier otra especialidad, que asistieron a los cursos organizados para formación y reconvertirse en esa especialidad" (Soto, 2016, p. 68); en síntesis, se necesita de docentes adecuadamente capacitados para hacer frente a las particularidades de la educación especial.

Hoy en día, el sistema educativo presencial se ha transformado, por necesidad, en educación virtual, lo que exige el uso de plataformas virtuales para el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje, lo que genera una planificación más rigurosa al utilizar herramientas y aplicaciones tecnológicas acompañadas del servicio de internet. Capacitaciones enfocadas en el mejoramiento continuo del manejo de la educación virtual están en desarrollo; no obstante, el desconocimiento y la falta de uso constante son aspectos que dificultan la educación virtual. Si para los estudiantes en general es un hecho complejo adaptarse a la nueva modalidad, los educandos que padecen una discapacidad intelectual o psicomotora, presentan serias dificultades para participar en esta modalidad, lo que representa alterar su rehabilitación y dejar atrás lo aprendido. En este sentido Sanabria (2020) explica que:

La complejidad del ámbito educativo, ya de por sí elevada, se potenció durante el confinamiento, y los docentes tuvieron que enfrentar el reto de adaptar su rol como académicos y formadores. Se plantearon desafíos, y la docencia hubo y ha de seguir ejerciéndose a través de medios como las herramientas tecnológicas, lo que supone una novedad para muchos, que además viene acompañada de un cambio sustantivo en la cotidianidad laboral y personal. Ante tal medida, las reacciones de las instituciones y los docentes han sido

Año VI. Vol. VI. N° 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

diversas. Tal y como han reportado los medios, sus respuestas variaron entre no hacer nada; hacer lo mismo que hacían en la modalidad presencial, con canales de comunicación distintos; reflexionar y pensar qué hacer y cómo hacerlo sin generar más ansiedad; o esperar las pautas de los directivos y expertos, y actuar en función de ellas. (p. 2).

La rigurosidad y la especialización que demanda la educación especial la hace muy compleja y más cuando no existe por parte del Ministerio de Educación una guía pedagógica o lineamientos de aprendizaje para solventar el problema de la enseñanza especial. Particularmente, cada estudiante con discapacidad necesita una planificación distinta, así mismo, la falta de profesionales y el desinterés estatal deja el rumbo de la educación especial en incertidumbre. Los niños, niñas y adolescentes que padecen una discapacidad evidencian el abandono y la vulneración de su derecho a la educación, lo que produce lamentables consecuencias, como la ansiedad, el estrés, la depresión, la baja autoestima y la represión emocional de ellos y de los padres de familia quienes ven a sus hijos en situaciones lamentables. La exclusión se manifiesta en el momento de enseñar, en forma general, aunque estos estudiantes no logren captar ni entender las ideas expuestas por el docente.

A todo lo analizado debe añadirse que existen familias que no cuentan con los recursos suficientes para adoptar alternativas extraordinarias como tutores particulares, por lo que no pueden enfrentar el problema relacionado con el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Así mismo, el agotamiento y el cansancio por buscar mejoras en sus hijos demuestra las secuelas ocasionadas por un sistema educativo que se vio obligado a adoptar la modalidad virtual de manera imprevista; todo ello hace que garantizar un derecho tan esencial como la educación de los estudiantes con discapacidad sea un camino cuesta arriba.

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial, 2021

Hecho el depósito de Ley: FA2016000064

ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

CONCLUSIONES

La educación es un derecho reconocido por tratados internacionales, y que el Ecuador

cataloga como derecho ciudadano por medio de la Constitución de la Republica (2008).

Así, fundamentado en la normativa legal y prescrito desde el cuerpo legal superior, la

educación es obligatoria hasta la secundaria, y para el Estado es una obligación de

inversión prioritaria planificar medidas, estrategias y actividades para el mejoramiento y

cumplimiento efectivo del ejercicio del mismo, porque de ella depende el desarrollo y el

avance del pueblo ecuatoriano, en el presente y en el futuro.

Es importante destacar, que los estudiantes con discapacidad de la Unidad Educativa

"Julio Espinosa", del cantón Puyango, actualmente se encuentran excluidos por la

aplicación de la modalidad virtual, adoptada tras la emergencia sanitaria; las medidas y

estrategias planteadas no logran favorecer la enseñanza especial y especializada para

cada caso de discapacidad. Así la modalidad virtual enfrenta retos como la falta de

conocimientos tecnológicos y de profesionales especializados.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, por motivar el desarrollo de la

Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Álvarez, C. (2018). La importancia de la educación en el siglo XXI. Campaña Mundial por la educación. Ayuda en acción y el derecho de la educación. [The importance of

education in the twenty-first century. Global Campaign for Education. Help in action

and the right to education]. Recuperado de: https://n9.cl/xztx7

574

Año VI. Vol. VI. Nº 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de https://n9.cl/sia
- Asamblea Nacional de Ecuador (2014). Ley Orgánica de Discapacidades. [Organic Law on Disabilities]. Registro Oficial 263 de 9 de junio de 2014. Recuperado de: https://n9.cl/ts5ai
- Asamblea Nacional de Ecuador (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial Suplemento 417. [Organic Law on Intercultural Education]. Recuperado de: https://n9.cl/en2uy
- Ministerio de Educación. (2020). Informe estratégico del sistema educativo nacional en tiempos de coronavirus. [Strategic report of the national education system in times of coronavirus]. Recuperado de: https://n9.cl/ya57
- Organización de Naciones Unidas. (2020). La educación especial frente a la emergencia sanitaria. [Special education in the face of the health emergency]. Recuperado de: https://n9.cl/dq7i
- Robles, L. (2019). La educación y su alcance como derecho. [Education and its scope as a right]. Quito. *Universidad Central del Ecuador*. 1(2) 45. Recuperado de: https://n9.cl/8q9uj
- Sanabria, I. (2020). Educación Virtual, oportunidad para "aprender a aprender". [Virtual Education, an opportunity to "learn to learn"]. Madrid. Fundación Carolina. Recuperado de: https://n9.cl/bbg67
- Soreano, B. (2020). El derecho a la educación durante el Covid 19. [The right to education during Covid 19]. España, Universidad de Sevilla. Análisis, propuestas y retos para la educación del alumnado con discapacidad intelectual o del desarrollo durante el confinamiento. Recuperado de: www.plenainclusion.org
- Soto, A. (2016). Educación física en niños con necesidades educativas especiales. [Physical education in children with special educational needs]. Universidad de Huelva. Universidad de Huelva. Recuperado de: https://n9.cl/kwp4k
- Vásquez, G y Fernández, L. (2016). Las tecnologías de información y comunicación: consideraciones metodológicas para la educación especial. [Information and communication technologies: methodological considerations for special education]. La Habana: Pueblo y Educación. Recuperado de: https://n9.cl/x28nb

Año VI. Vol. VI. N° 1. Edición Especial. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

María Elena Infante-Miranda; Emilio Daniel Aguilar-Robles; María Luisa Dávila-Dávila

Villabela Armengol, C. (2015). Métodos en la investigación jurídica algunas precisiones. [Methods in legal research some clarifications]. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: https://n9.cl/juarn

©2021 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).